

Exp.: A/SER-046771/2025

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SISTEMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, MADRID AULA DIGITAL.

La Mesa de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 12 de agosto de 2026 solicitar a las siguientes empresas que procedan a la subsanación de los siguientes defectos observados:

NIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXTREMOS A SUBSANAR
B32379125	ACADEMIA TRINIDAD, S.L	En relación al criterio “número de cursos iniciales” y número de cursos anuales” se consigna la frase “a confirmar”. Puesto que las ofertas a la licitación únicamente pueden ser ofertas en firme y sin someterse a condición alguna la mesa acuerda requerirle para que aclare si se trata de un error tipográfico o de transcripción y se trata de una oferta en firme, debiendo tenerse esa expresión por no hecha. En cualquier caso, en la citada aclaración no se puede modificar o concretar aspecto alguno de la oferta, más allá de lo requerido.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contrato-publico/servicios-integrales-sistema-capacitacion-digital-comunidad-madrid-madrid-aula>

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública <https://digital.gob.es/digitalizacion/servicios/servicios-electronicos-confianza/prestadores-servicios-electronicos-confianza>, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán

NOTA: Cualquier consulta o aclaración sobre esta comunicación puede dirigirla al Área de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa mediante correo electrónico a la cuenta contrata.digitalizacion@madrid.org.

copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo al formulario de solicitud genérica del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>) e irán dirigidos a:

Destinatario: **División de Contratación (Consejería de Digitalización).**

Registro: **Registro de la Consejería de Digitalización.**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

En Madrid, a fecha de firma
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: MONTOYA GIRALDO BIBIANA CATALINA
Fecha: 2026.08.14 09:48



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000030284245105102678**

NOTA: Cualquier consulta o aclaración sobre esta comunicación puede dirigirla al Área de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa mediante correo electrónico a la cuenta contrata.digitalizacion@madrid.org.